



AUTORIZA TRATO DIRECTO, SEGÚN LEY N° 19.886"

7596

DECRETO N° _____
CHILLÁN VIEJO,

21 DIC 2015

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios;
2. La Ley N° 19.866 de fecha 29 de Agosto de 2003; Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003; el Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

CONSIDERANDO:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 6588 del 17 diciembre de 2014, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y de Gastos de la Municipalidad y de los Servicios Incorporados a su Gestión: Educación y Salud, según Acuerdo de Concejo N° 100/12 adoptado en sesión Ordinaria N° 36 de 05 de diciembre, para el año 2015.
- 2.- El Art. 10 N° 4 del reglamento de la Ley N° 19.886, Decreto 250 fecha publicación 24.09.2004, última modificación 27 de diciembre de 2011.
- 3.- Considerando la necesidad de realizar recargas de tarjetas de peaje, según se solicita en la orden de pedido N° 56 del Encargado de Vehículos Municipales.
- 4.- El Informe de Trato Directo, emitido por la Directora de Administración y Finanzas, el cual propone realizar trato directo con empresa Sres. Ruta del Maule Soc. Concesionaria S.A. Rut: 96.787.910-k.
- 5.- El decreto Alcaldicio N° 6014 del 26.11.2014 en el que aprueba subrogancias automáticas.

DECRETO:

- 1.- **AUTORIZA**, trato directo para recarga de tarjetas de peaje, a la Empresa Sres. Ruta del Maule Soc. Concesionaria S.A. Rut: 96.787.910-k.
- 2.- **EMÍTASE**, la Orden de Compra correspondiente, a través del Portal www.mercadopublico.cl, por un monto de \$200.000.- impto. Incluido al proveedor Sres. Ruta del Maule Soc. Concesionaria S.A. Rut. 96.787.910-k.
- 3.- **IMPÚTESE** al gasto incurrido al Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/QES/PMV/nrpm

DISTRIBUCION: Secretario Municipal; Adquisiciones; Oficina de Partes.



Municipalidad
de Chillán Viejo

Administración Municipal



INFORME TRATO DIRECTO

En atención al Artículo N° 22 del Reglamento de Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Chillán Viejo, vigente, procedo a emitir el siguiente Informe por Trato Directo.

BIEN/SERVICIO	:	Recarga de tarjetas de peaje
ID LICITACION	:	Trato directo
FUNDAMENTO TRATO DIRECTO	:	La necesidad de realizar recarga de tarjetas de peaje, para que los vehículos municipales puedan pasar por las plazas de peajes, lo que permitirá dar cumplimiento a las distintas tareas encomendadas, según sean las necesidades del servicio.
PROVEEDOR	:	Ruta del Maule sociedad concesionaria S.A.
CONCLUSION	:	Trato directo para la recarga de tarjetas de peaje, de acuerdo a lo estipulado en el Art. 10 n° 4.
MARCO LEGAL	:	Art. 10 n° 4 del reglamento vigente de la ley n° 19.886 compras publicas, "si solo existe un proveedor del bien o servicio"



PAMELA MUÑOZ VENEGAS
DIRECTORA ADMIN. Y FINANZAS

PMV/nmm
Distribución:
DAF/UCI

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa
Serrano 300
Tercer piso - Teléfono 42-201 504
Correo administrador@chillanviejo.cl